



Año de la recuperación y Consolidación der la economía peruana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 82-2025-MPL-L/A
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD

Lámud, 20 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N°112-2025/MPL-L/GDS, de fecha 18 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley modificado por Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, promulgada el 09 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que "las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la ley antes citada, "es competencia del Gobierno Local organizar administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población". Aunado a ello, de conformidad con el artículo 84 numeral 3.1 de la norma antes citada, dentro de las funciones específicas de las municipalidades distritales esta "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA de fecha 31 de marzo de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la Anemia en el país, disponiendo en su artículo 2 que "las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en sus Planes Operativos Anuales, las actividades contenidas en el precitado Plan Nacional"

Que, con Informe N°112-2025/MPL-L/GDS, de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente (e) de Desarrollo Social, Rafael Valqui Poquioma, solicita al Gerente Municipal Dr. Roibert Pepito Mendoza Reyna designación del responsable del padrón nominal distrital de niños y niñas mediante acto resolutivo. El Gerente Municipal, con proveído de fecha 19 de marzo de 2025, requiere a la oficina de secretaria general proyectar resolución designando al Karina del Rocío Vilcherrez Velasquez como responsable del Padrón Nominal Distrital.



Año de la recuperación y Consolidación der la economía peruana

Que, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y en concordancia a las normas legales pertinentes al caso en concreto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL** de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Karina del Rocío Vilcherrez Velasquez
CARGO	Subgerente de Educación, Cultura y Deporte
CORREO ELECTRÓNICO	Karina24_105@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	941870273

ARTÍCULO SEGUNDO. Dejar sin efecto, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR formalmente la presente resolución a doña Karina del Rocío Vilcherrez Velasquez, identificada con DNI N° 33590876, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, a la Gerencia de desarrollo Social, a la Jefatura de Recursos Humanos a fin de que anexe y archive en el legajo correspondiente del trabajador municipal su designación como responsable del padrón nominal distrital y a las demás instancias administrativas internas de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Relaciones Públicas Imagen Institucional e Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web www.muniluya.gob.pe y en la Plataforma de las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Luya-Lámud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
ALCALDIA
AMILCAR DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 4047651



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

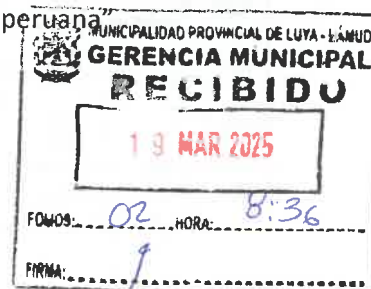
INFORME Nº 112-2025-MPL-L/GDS

SEÑOR: Dr. ROIBERT PEPITO MENDOZA REYNA
Gerente Municipal

DE : C.P.C.S. RAFAEL VALQUI POQUIOMA
Gerente (e) de Desarrollo Social

ASUNTO: SOLICITA CAMBIO Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIVERSAS ÁREAS
DE LA GERENCIA HACIA EL PERSONAL PROPUESTO

FECHA : Lámud, 18 de marzo de 2025



Previo saludo cordial me dirijo al despacho de su digno cargo con la finalidad de solicitarle
CAMBIO Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE:

- 1 - OMAPED
- 2 - ULE
- 3 - CIAM
- 4 - PADRON NOMINAL
- OTROS

Ello en vista que mi persona en calidad de titular encargado de la Gerencia de Desarrollo Social a sido designado con actos resolutivos para asumir las funciones de dichas oficinas, pero a fin de poder dinamizar la atención de los mismo, y envista que a la fecha contamos con personal de planta a tiempo completo producto del último CAS de la entidad, sugiero y pronoto se designe mediante actos resolutivos las oficinas antes mencionadas a la persona de: **KARINA DEL ROCIO VILCHERREZ VELASQUEZ**, en su calidad de **Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte de la MPLL**, a fin de que desempeñe las labores de manera optima y eficiente acorde a la disponibilidad de incendiada de tiempo que tienen en el área.

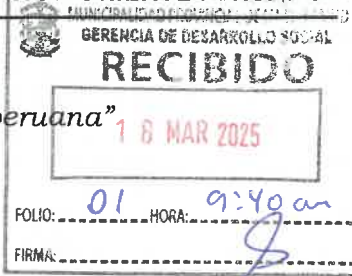
Esperando la atención del presente y sin otro en particular me suscribo.

Atentamente,



NUMERO DE TRAMITE:
252056.001

Fecha y Hora de Registro: 18/03/2025 05:19:37 PM.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 01-2025/ MPL-L /SGECyD

SEÑOR : **C.P.C. S. RAFAEL VALQUI POQUIOMA**
Gerente (e) de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Luya - Lámud.

DE : **Tec. Karina del Rocío Vilcherres Velásquez**
Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte de la MPL-L

ASUNTO : **SOLICITA DESIGNACIÓN DE ÁREAS**

FECHA : Lámud, 18 de marzo de 2025

Por medio del presente, me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que mi persona a través de esta Sub Gerencia viene atendiendo las áreas de OMAPED - Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Programa CONTIGO), ULE - Unidad Local de Empadronamiento, CIAM - Centro Integral del Adulto Mayor (Pensión 65); asimismo el uso del Sistema de Padrón Nominal y otros, mencionándole que dichas áreas y sistemas se utilizan a través de códigos que llegan al correo personal de la persona responsable de las oficinas indicadas; y con la finalidad de brindar una buena atención hacia los usuarios, evitando malestar en ellos, se le solicita mediante acto resolutivo la designación de las mencionadas áreas, con el fin de atender las necesidades y requerimientos necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

Es todo cuanto Informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LAMUD
SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
KARINA DEL R. VILCHERRES VELASQUEZ
SUB GERENTE DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

MPL-L/SGECyD
KVV
CC- ARCHIVO